Documento de Cobro de Servicios prestados por personas naturales no comerciantes inscritas en el regimen simplificado (Art 3 decreto 522 de 2003) y Certificación de cumplimiento de requisitos de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, ley 1819 de 2016 y Ley 2010 de 2019.

Ciudad y Fecha: Bogotá 04 de enero de 2021 Documento No **2020-07**

Yo DANIEL ARLEY GOMEZ GONZALEZ identificado como aparece al pie de mi firma, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento que de conformidad con los art. 383, 388 y 330 del Estatuto Tributario mis ingresos se encuentran clasificados de acuerdo con la determinacion cedular informada a continuación:

1 **SI** [X] **NO** [] Soy declarante de renta por el año gravable 2019

2 **SI** [X] **NO** [] Pertenecen a rentas de trabajo

3 **SI** [] **NO** [X] he contratato o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a esta actividad

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
NIT 899.999.061-9
Calle 21 No 5-74 Teléfono 3821640

DEBE A:

DANIEL ARLEY GOMEZ GONZALEZ C.C. 1.022.358.891

Por Concepto de: "PRESTAR SERVICIOSPROFESIONALES DE ABOGADO (A) EN LA ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE EN DESARROLLO DEL ÁREADE GESTIÓN POLICIVA A CARGO DE LA ENTIDAD EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL REGIMENDE PROPIEDAD HORIZONTAL"

Periodo compendido entre: 01 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2020

La suma de : **$ 5.250.000** CINCO MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Tipo de Contrato Prestacion de servicios Número **126 2020** Pago No 7 DE 9

Planilla Pago de seguridad Social No 9414133906 y

Periodo de pago DICIEMBRE y

Fecha de pago 20/12/2020 y

Ingreso Base de Cotización y

IBC SEGÚN VALOR COBRADO **2.100.000.oo**

Favor Consignar en: Banco: DAVIVIENDA Cuenta Ahorros No 009000756347

Conozco la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal y Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y ARL, corresponde a los ingresos provenientes del contrato de prestación de servicios 126 2020 Celebrado con EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTAFE materia del pago sujeto a retención. De igual manera certifico que todo lo declarado anteriormente es verdadero y se puede comprobar en cualquier momento para lo cual otorgo las autorizaciones correspondientes.



FIRMA:

Direccion: Calle 4B No.34 - 15 APTO 303 TELEFONO: 3012166894